Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 AGO 2018

Expte. Nº 17.086/18

VISTO estas actuaciones y la Nota de fs. 4 de la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la licencia por maternidad de la Sra. Cecilia Belén SALVAL, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del día 11 de agosto de 2018 y por treinta (30) días -Preparto-, y desde el 10 de setiembre de 2018 y por sesenta (60) días -Posparto- de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

QUE en su Nota Nº 953-DGP-18 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita la emisión de la resolución desde el día 12 de agosto de 2018 y por el término de treinta (30) días y licencia postparto desde el 11 de setiembre de 2018 y por el término de sesenta (60) días, en el marco del art. 106 Decreto Nº 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia por maternidad a la Sra. Cecilia Belén SALVAL, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, desde el 12 de agosto de 2018 y por el término de treinta (30) días -Preparto- y a partir del 11 de setiembre de 2018 y por el término de sesenta (60) días -Posparto-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106 del Decreto Nº 366/06.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1116-2018